

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/039/2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LICUADORAS, COLCHONES Y PARRILLAS PARA LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ AFECTADA POR EL HURACÁN INGRID.

Con fundamento en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento con las cláusulas décima, décima primera y décima tercera de las Bases de la presente licitación emite el siguiente:-----

## **FALLO**

**PRIMERO.-** Con el objeto de verificar la adquisición de licuadoras, colchones y parrillas para la población del Estado de Veracruz afectada por el huracán Ingrid se realice en sujeción con los requerimientos exigidos por la convocante, el área usuaria, con apoyo en los puntos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero de las bases, procedió al análisis de las proposiciones presentadas para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato a la mejor propuesta, verificándose los siguiente.------

\_\_\_\_\_

**a.-** Que la empresa participante **GRUPO CORRADO, S.A. DE C.V.,** cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en la partida única en licitación, ocupando su propuesta económica el primer lugar en precio. ------

**b.-** Que la empresa participante **CRENNEL COMERCIAL**, **S.A. DE C.V.**, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en la partida única



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/039/2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LICUADORAS, COLCHONES Y PARRILLAS PARA LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ AFECTADA POR EL HURACÁN INGRID.

en licitación, ocupando su propuesta económica el tercer lugar en precio.-----

**c.-** Que la empresa participante **GRUPO COMERCIAL ONMICOM S.A. DE C.V.,** cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en la partida única en licitación, ocupando su propuesta económica el segundo lugar en precio.------

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa adjudicada a suscribir el contrato correspondiente dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Dirección Jurídica y Consultiva. En caso de no comparecer en este lapso se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

\_\_\_\_\_

**CUARTO.-** Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/039/2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LICUADORAS, COLCHONES Y PARRILLAS PARA LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ AFECTADA POR EL INGRID.

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número LS-103C80801/039/2013 relativa a la adquisición de licuadoras, colchones y parrillas para la población del Estado de Veracruz afectada por el huracán Ingrid, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta.-----

## POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO Director de Finanzas y Administración

LIC. JULIÁN ALBERTO RUBÍN SANDOVAL LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL

Director de Atención a Población Vulnerable v Área Solicitante

Subdirector de Recursos Materiales

LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva

LIC. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ Jefa del Departamento de Licitaciones



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/039/2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LICUADORAS, COLCHONES Y PARRILLAS PARA LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ AFECTADA POR EL HURACÁN INGRID.